

# Intendencia Municipal de Maldonado

R. 3318/2007  
Maldonado, 28 NOV 2007

Expte. 5725/07. RP/eb/st.

**VISTO:** la necesidad de fijar un nuevo período de calificación.

**RESULTANDO:** I) Que el Decreto 3810/06 fija el régimen de calificaciones para los funcionarios municipales.

II) Que la última instancia realizada comprendió el período Abril 2004 - Marzo 2005.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Administración y Recursos Humanos informa estar en condiciones de comenzar con una segunda Evaluación del Desempeño.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 3810/06 y Resolución 3891/2005 del 30/09/2005,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO** **RESUELVE**

1°) Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos la inmediata puesta en práctica del régimen vigente de calificaciones de los funcionarios del Municipio.

2°) El período a evaluar comprenderá desde Abril 2005 a Marzo 2007.

3°) Las Direcciones Generales y Juntas Locales tendrán un plazo de sesenta ( 60 ) días contados desde que reciban la nómina de funcionarios a evaluar para realizar la calificación primaria.

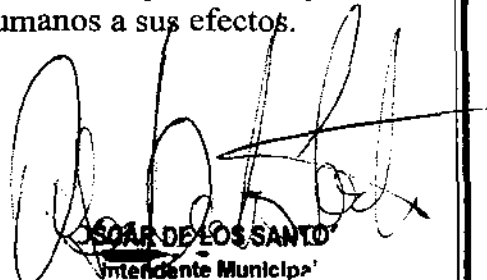
4°) Apruébase la actualización del instructivo para la Evaluación del Desempeño que se adjunta a fs. 5 y 6.

5°) Apruébase el régimen de elecciones para delegados de los funcionarios a los efectos de la integración de los Tribunales de Calificación que se adjunta a fs.3 y fs. 4.

6°) Las distintas Direcciones Generales y Juntas Locales colaborarán con la Dirección General de Administración y Recursos Humanos en la instrumentación del régimen de calificación en todos sus aspectos.

7°) Insértese, notifíquese a todas las Direcciones Generales, Divisiones y Juntas Locales, dése amplia difusión a los funcionarios municipales y siga a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos a sus efectos.

  
**Dr. ENRIQUE PÉREZ MORAL**  
Secretario General

  
**OSCAR DE LOS SANTOS**  
Intendente Municipal